



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2008**

En Liendo, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de enero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D^ª Elisa María Goitia Albo (P.P.)
- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
- D. Juan Carlos Parada Llonín (P.P.)
- D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.)
- D^ª Almudena González Elosegui, (P.R.C.)
- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D^ª M^ª Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D^ª Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)

Preside la sesión, D. Juan José Gainzaraín Llorente, Alcalde en funciones del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^ª M^ª Concepción Bonilla Valero.

1º.- RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDESA

El Sr. Alcalde en funciones, D. Juan José Gainzaraín Llorente, dio lectura al escrito de presentación de renuncia al cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Liendo, formulado por D^ª Elisa Goitia Albo, ante el Pleno de la Corporación y por escrito para que se adopte conocimiento en esta sesión. Hallándose la Presidencia ejercida por el Primer Teniente de Alcalde conforme dispone el artículo 47.1 del R.O.F.

En el escrito de dimisión se significa la voluntad de la misma, solicitando se tome conocimiento por el Pleno Municipal para hacerla efectiva, salvaguardando el cargo de concejal, con reserva expresa de ello.

A continuación toma la palabra la Sra. Goitia manifestando que lamenta haber tenido que renunciar al cargo por el que había estado luchando desde hace tanto tiempo con tanta ilusión. Motivos de salud y otras cuestiones han supuesto que ni su estado físico ni anímico fuera propicio para poder ofrecer el cien por cien y seguir defendiendo los intereses de todos los vecinos de Liendo. Cede así su cargo para que pueda ser ocupado por persona que pueda dedicar el tiempo y la ilusión que sin duda este pueblo merece. Por último agradece la sustitución que por delegación ha estado ostentando el Sr. Gainzaraín en estos tiempos tan difíciles para su mandato.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

El Sr. Salvarrey (P.S.O.E.), expone que no cree nada de lo que ha dicho. Para el Ayuntamiento de Liendo esto ha supuesto una pérdida de 8 meses, que supondrá más de un año porque se han aprobado los presupuestos para subvenciones. No se está enferma si se trabaja en otro sitio, por lo que considera no se han explicado los motivos reales de su dimisión. Es triste que la única Alcaldesa que este pueblo ha tenido en democracia haya durado tan poco.

El Sr. Piedra (P.P.) toma la palabra y felicita a la Alcaldesa saliente por haber regentado su cargo con gran tesón, valentía y generosidad, anteponiendo siempre los intereses generales a los suyos propios. Todo ello contrapuesto a la baja que supone la actitud del P.S.O.E. que ha querido obtener rentabilidad política de la dimisión presentada por enfermedad de la Sra. Goitia. Pero sobre todo su intervención es para despedir a la que podía haber sido la mejor Alcaldesa de Liendo, haciendo saber que el Partido Popular seguirá la labor por ella iniciada y este ayuntamiento seguirá dirigido por su partido.

El Sr. Salvarrey (P.S.O.E.) contesta que su partido no ha tenido nada que ver con la crisis de este equipo de gobierno, incluso se han aprobado temas en el último pleno gracias a los votos socialistas, no como él que votó en contra.

La Presidencia corta la discusión y manifiesta en nombre del P.R.C. que los problemas internos del Partido Popular han tardado mucho en resolverse y no ha sido beneficioso para nadie del pueblo. Y como despedida de la Sra. Goitia lamenta la situación por la que está pasando y la desea lo mejor.

La Corporación por 5 votos a favor y la abstención de los miembros del P.S.O.E. acuerda:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.4 del ROF, se toma conocimiento y ratifica la dimisión de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Liendo, D^ª Elisa María Goitia Albo, sin renunciar por ello a su cargo de concejal, como ella misma ha manifestado. Procediendo a proveer la vacante de la Alcaldía en la forma establecida en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de esta renuncia por el Pleno.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna veinte horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

Fdo: Juan J. Gainzaraín Llorente

Fdo.: M^ª Concepción Bonilla Valero